



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 0229

LITUECHE, 07 febrero 2020

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche.
- Que, la política de gestión comunal tiene como objetivo principal transparentar información pública de la gestión municipal mediante la difusión de actividades municipales por los medios de comunicación disponibles en la comuna, requiriendo para ello contratar espacios físicos y técnicos que permitan realizar transmisión en vivo y online oportuna para llegar a los hogares de las familias de Litueche.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones.

DECRETO:

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA para suscribir **"Contrato Difusión Radial Actividades Municipales Año 2020"**

APRUEBESE en todas sus partes las Bases que se adjuntan.

NOMBRESE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:

- SECPLAC
- DIDECO
- DAF

IMPUTESE el gasto al Presupuesto Municipal Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ LUS/RPV/

Distribución:

- Oficina de partes
- Administración Municipal
- Operador www.mercadopublico.cl





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO DIFUSION RADIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2020

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la Licitación	DIFUSION RADIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2020
Descripción	La necesidad de realizar la difusión y publicidad de actividades municipales a través de radio la comuna de Litueche, para transmisión en vivo de Programa Municipal Litueche Para todos, difusión frases diarias y transmisión online de actividades municipales
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BÁSICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Gestión Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Cardenal Caro #796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS. Los establecidos en www.mercadopublico.cl.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES.

Las establecidas en www.mercadopublico.cl.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Estar habilitado en registro www.chileproveedores.cl , completar su postulación en www.mercadopublico.cl, anexas documento escaneado, completo y firmado anexo N° 1, Anexo N°2 y Anexo N° 3.

6.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	DIFUSION RADIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2020
Presupuesto Referencial	\$ 4.800.000
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal año 2020
SERVICIOS	
<p>1.- ESPACIO PROGRAMA RADIAL, (30 minutos) "Litueche Para Todos", LUNES A VIERNES entre 12:30 horas a 13:00 horas, Transmisión en vivo y a través de señal on line.</p> <p>2.-ESTUDIO DE GRABACION: El oferente debe disponer estudio de transmisión y grabación, con las condiciones técnicas y físicas para realizar el servicio, con domicilio y/o residencia en la comuna de Litueche, disponer servicio de trasmisión a distancia vía contacto telefónico y transmisión desde el estudio con invitados presenciales. .</p> <p>3.-CO PRODUCCIÓN, GRABACION, EDICION Y TRANSMISIÓN DE 10 CÁPSULAS RADIALES DIARIAS. El contenido de estas será definido por el Municipio.</p>	





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



4.- CO PRODUCCIÓN, GRABACION, EDICION Y TRANSMISIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES RELEVANTES PARA INFORMACION DE LA COMUNIDAD. Estas Actividades comprenden al menos 10 actividades durante el año 2020: Ceremonia Cuenta Publica., Entrega de Becas Municipales, Acto oficial de Fiestas Patrias, Acto inaugural Fiesta del Cordero, Ceremonia Inauguración de obras, entre otras.

5.- ENLACE; El oferente debe contar con disposición presencial y técnica de enlace y/o transmisión a través de red de emisoras u otras emisoras con presencia en ámbito comunal, a requerimiento del Municipio.

6. COBERTURA; El servicio debe ser prestado por radioemisoras locales, la radioemisora debe tener cobertura rural y urbana. Debe disponer de radio controlador.

7. PRODUCTO: El producto pertenece a la Municipalidad de Litueche, lo que incluye derecho intelectual de la producción permitiendo hacer uso de este según fines, para tales efectos se solicitará la entrega de producto en CD/DVD.

7.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterios de evaluación: Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA 30%	Experiencia de la radioemisora en programa similar acreditada con certificado	0 a 1 Año	10%
		2 a 3 años	20%
		3 años y mas	30%
ECONÓMICO 30%	Precio respecto a diferencial	X= Precio mínimo ofertado * 30 /Precio Oferta X.	
PROPUESTA TÉCNICA 60%	Oferta de servicios según anexo 2.	Ptje. 60% Cumplimiento "CONDICIONES DE LA LICITACIÓN según punto 7.	

Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<ul style="list-style-type: none"> - Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 6, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. - La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. - Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	De acuerdo a la normativa.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la	La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

licitación	<p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
Adjudicación	<p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio oferta económica</p>

8.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos integrantes	<p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de licitación y sus anexos. 2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3. Oferta. 4. Contrato definitivo suscrito entre las partes. 5. Orden de compra. <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.</p>
Suscripción del Contrato	<p>El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.</p> <p>Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores.</p>
Administrador del Contrato	Administradora Municipal
Supervisor (es) del Contrato	Encargado de relaciones publicas
Duración del Contrato	<p>Desde la fecha de Adjudicación al 31/12/2020.</p> <p>Se podrá prorrogar el contrato por un mes mediante una resolución fundada.</p>
Emisión de orden de compra mensual	Se emitirá la orden de compra por el valor total del oferente adjudicado, debiendo en cada mes adjuntarla en su proceso de pago
Del Pago	<p>El Valor Total de Adjudicación será dividido en 10 cuotas iguales. Cada mes se realizara un pago dentro los primeros 10 días, contra recepción de Boleta / Factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato.</p> <p>Documentos a presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ejemplar Orden de Compra 2.-Boleta / Factura, deberá ser emitida el ultimo día del mes.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.

(Firma manuscrita)
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 Alcalde



Litueche, Febrero de 2020



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**CONTRATO DIFUSION RADIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2020
FORMATO N° 2 PROPUESTA TECNICA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	
R.U.T. :	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
R.U.T. N° :	
NOMBRE RADIOOPERADOR	
TELEFONO FIJO	
TELEFONO CELULAR CONTACTO	
Correo electrónico Radio Operador	

SERVICIOS:
1
2
3
4
5
6
7

Otros: _____

.....
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Febrero 2020

